

Este mes ondeemos
la bandera

205 años de
Independencia



Reglamento

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en la página de Facebook, en el perfil de Instagram y de TikTok de Coopealianza del 10 al 30 de setiembre, 2026.

Artículo 3. Forma de participación:

Para participar las personas deben: seguir el perfil de Coopealianza de la red social donde estén participando, contarnos ¿cómo le gusta celebrar el mes de la patria? en nuestros comentarios.

Las respuestas deberán estar en los comentarios de las publicaciones del posteo del de esta promoción (Día de la Independencia) que se publicará en las redes sociales de Coopealianza. Puede haber una o más artes de esta serie. Todos los artes participan. Obtienen doble oportunidad de ganar las personas que hayan compartido sus fotos de cómo celebran el mes de la patria en sus historias y etiqueten a Coopealianza.

Artículo 4. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:

3 juegos de café que incluyen: chorreador, pichel, cuchara y bolsa de café.

Artículo 5. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 4 serán sorteados al azar el día 1 de octubre del 2026, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6. Requisitos para participar:

a) Ser mayor de 18 años.

- b) Ser seguidor de las redes sociales de Coopealianza
- c) Hacer un comentario respondiendo a la pregunta ¿cómo le gusta celebrar el mes de la patria? A más tardar el 30 de setiembre del 2026.

Artículo 7. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción, se publicarán en las redes sociales de Coopealianza el 1 de octubre, 2026

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.
- d) Quedan excluidos de esta promoción los directores nombrados por la Asamblea General para integrar el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social. Asimismo, quedan excluidos los colaboradores de Coopealianza que ocupen puestos de jefatura, así como el personal del Centro de Atención al Asociado y de la Unidad de Mercadeo de la cooperativa.

Artículo 9. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios en dinero serán depositados en la cuenta de la persona ganadora. Los premios físicos serán entregados en la oficina de Coopealianza más cercana que indique la persona ganadora.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.

- c) Los premios serán entregados únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción. En caso de que esta se encuentre inhabilitada para recibir el premio, podrá autorizar a una segunda persona para retirarlo, para lo cual deberá proporcionar los datos solicitados por el Centro de Atención al Asociado.
- d) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- f) La coordinación de entrega del premio se hará posterior a publicar la lista de ganadores.
- g) El ganador tiene un período de 30 días naturales para reclamar el premio.
- h) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado del Facebook de Coopealianza o comunicarse al 2785-3000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Cumplir con otras posibles condiciones para hacerse acreedor del premio.

Artículo 10. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>